

SUMARIO

RECTORADO

- Cese 3
- Servicio de Inspección 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

- Depósito de Tesis Doctorales 7
- Novedades Editoriales 8

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución de la Convocatoria de Ayudas Financieras ERASMUS + 2014/2015. Convocatoria de Movilidad del Personal de Administración y Servicios 9
- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 28 de enero de 2015 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ de Movilidad UNED para el curso 2015/2016. 11

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Convocatoria de los Premios "UN HOGAR PARA CADA NIÑO: UNED-ALDEAS INFANTILES SOS". Convocatoria 2014/2015 16

GERENCIA

- Resolución de la convocatoria de la ayuda social de Reintegro de matrícula 18

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para el estudiantado de la asignatura "Sociología del género" de los grados en Sociología, Ciencia Política y de la Administración, y en Trabajo Social. Modificaciones en la guía del curso 19

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Convivencia y Aprendizaje Escolar", del grado de Psicología. Modificaciones en la guía del curso 19
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Dificultades de Aprendizaje", del grado en Psicología. Modificaciones en la guía 20
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Orientación Académica y Profesional", del grado en Psicología. Modificaciones en la guía 21
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicología del Desarrollo I", del grado en Psicología. Modificaciones en la guía del curso 21

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Tribunal Extraordinario de Compensación 22

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 23
- Información recibida del Vicerrectorado de Investigación 26
- Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización 28

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 29

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 30

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ MARÍA LABEAGA AZCONA**, a petición propia, como Director de la Escuela de Doctorado de esta Universidad, con efectos de 15 de enero de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de febrero de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. 263/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Investigación Social del Turismo” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 368/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.M.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Economía de la Empresa” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 377/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos Matemáticos de las Ciencias Sociales” del**

Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 378/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don V.M.T.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos Matemáticos de las Ciencias Sociales”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 002/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.G.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Contabilidad Financiera (Turismo)”** del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 315/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.R.A.P** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Métodos y Técnicas de Investigación en las Ciencias Sociales”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 092/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don S.P.A.** autor disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**” por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas “Economía Política”, “Derecho Financiero y Tributario I” y “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos”** del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

Exp. 281/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.M.J.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Instituciones de la Unión Europea (Grado de Derecho)” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 289/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S.F.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 376/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.J.M.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **acesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES.**E.D. 110/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña L.M.C.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sistemas de Aprovechamiento de Energía Eólica” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**Exp. 127/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña F.G.M.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sociedad y Mercado de Trabajo” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma

en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 001/2015

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.M.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Economía de la Empresa” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

E.D. 065/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.Á.P.C.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, por “falta de probidad”, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de dos años que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2014/15 y 2015/2016.** Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2013/2014, en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.**

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

E.D. 158/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don I.A.V.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la sanción de **“Amonestación Pública”.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 294/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.B.C.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología del Pensamiento” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

3.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Carlos LÉRIDA NAVARRO**
TESIS: "LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR FERROVIARIO EN EUROPA: EFECTOS SOBRE LA EFICIENCIA PRODUCTIVA Y SOBRE LOS MERCADOS DE TRANSPORTE"
DIRECTOR/A: D. Gustavo NOMBELA MERCHÁN
CODIRECTOR/A: D. José Manuel TRANCHEZ MARTÍN
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Gestión Pública
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales
INICIO DEPÓSITO: 30/enero/2015
FIN DEPÓSITO: 16/febrero/2015
- **AUTOR/A: D.ª Rosemarie TERÁN NAJAS**
TESIS: "LA ESCOLARIZACIÓN DE LA VIDA: EL ESFUERZO DE CONSTRUCCIÓN DE LA MODERNIDAD EDUCATIVA EN EL ECUADOR (1821-1921)"
DIRECTOR/A: D.ª Gabriela OSSEBANCH SAUTER
DEPARTAMENTO: Historia de la Educación y Educación Comparada
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 30/enero/2015
FIN DEPÓSITO: 16/febrero/2015
- **AUTOR/A: D.ª Teresa Claudina MOURE PENA**
TESIS: "LOS MONASTERIOS BENEDICTINOS FEMENINOS EN GALICIA EN LA BAJA EDAD MEDIA: ARQUITECTURA Y ESCULTURA MONUMENTAL"
DIRECTOR/A: D. Víctor NIETO ALCAIDE
CODIRECTOR/A: D.ª Victoria GARCÍA MORALES
DEPARTAMENTO: Historia del Arte
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia
INICIO DEPÓSITO: 03/febrero/2015
FIN DEPÓSITO: 19/febrero/2015
- **AUTOR/A: D. Adolfo José SAÁ SARRIÁ**
TESIS: "ESTUDIO EXPERIMENTAL BASADO EN LA RUGOSIDAD SUPERFICIAL PARA LA SELECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y CONDICIONES DE CORTE EN OPERACIONES DE REFRENTADO EN SECO A BAJA VELOCIDAD DE PIEZAS DE MAGNESIO"
DIRECTOR/A: D.ª Eva María RUBIO ALVIR
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingenieros Industriales
INICIO DEPÓSITO: 03/febrero/2015
FIN DEPÓSITO: 19/febrero/2015
- **AUTOR/A: D.ª Rosario VALDIVIELSO ALBA**
TESIS: "RASGOS DE PERSONALIDAD Y NIVELES DE ADAPTACIÓN EN ESTUDIANTES DE 3º DE ESO Y 1º DE BACHILLERATO"

DIRECTOR/A: D.ª Beatriz ÁLVAREZ GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP)
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 04/febrero/2015
FIN DEPÓSITO: 20/febrero/2015

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

4.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 4 de febrero de 2015.

REVISTA

- **0170050RE01A34 TEORÍA Y REALIDAD CONSTITUCIONAL Nº 34. 2º SEMESTRE 2014. ENCUESTA SOBRE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA**
PVP: 12,00 €

COEDICIÓN

- **0180244CO01A01 ATLAS DE HISTORIA CRÍTICA Y COMPARADA. DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL A NUESTROS DÍAS**
Varios autores
PVP: 15,00 €
Coedición con Fundación MONDIPLO

GRADO

- **7001204GR01A01 ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II. VIDA HUMANA, PERSONA Y CULTURA**
San Martín Sala, Javier
PVP: 26,00 €
También en formato e-book

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

5.- Resolución de la convocatoria de Ayudas Financieras ERASMUS + 2014/2015. Convocatoria de Movilidad de Personal de Administración y Servicios**Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización**

RESOLUCIÓN de la Comisión de Selección de la Convocatoria de Movilidad de Personal de Administración y Servicios UNED (Convocatoria publicada en BICI Nº 4 de fecha 27/10/2014) del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, por la que se hace público el baremo y las puntuaciones alcanzadas por los solicitantes conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en la convocatoria:

1. Adecuación del puesto de trabajo en la UNED a la actividad a desarrollar en la institución de destino (máximo 2 puntos): funciones y nivel de responsabilidad del puesto.
2. Contribuir a los objetivos del proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior. En este apartado se valora también el conocimiento operativo y suficiente del idioma de trabajo para la actividad a desarrollar en la institución de destino, mediante justificación documental (marco común europeo de referencia) (máximo 6 puntos).
3. Que la actividad contribuya a fomentar y fortalecer las relaciones entre la UNED y la institución de acogida (máximo 2 puntos).
4. Que la movilidad del solicitante aporte calidad e innovación al trabajo desarrollado en la UNED (máximo 1 punto).
5. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función del nivel de idioma; de persistir el empate, se valorará el nivel de responsabilidad en el puesto de trabajo actual y, por último, se ordenarán por el primer apellido iniciándose desde la letra "c" (Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, publicada en el BOE de fecha 3 de febrero de 2014).
6. La Comisión de Selección acuerda dar prioridad a los solicitantes que no hayan sido beneficiarios en anteriores ediciones de esta convocatoria, por lo que aquellos peticionarios que hubieran recibido con anterioridad ayudas financieras erasmus pasarán a ocupar los últimos puestos en la relación de suplentes, ordenados por puntuación.

Solicitantes beneficiarios:

Nº de orden	PAS UNED	Universidad de destino	1	2	3	4	5	Puntuación Total
1	Paz San Segundo Manuel	Universidad de Cagliari (Italia)	2	4	2	1	Desempate por el Nivel Responsabilidad	9
2	Patricia Sánchez Sánchez del Arco	Universidad de Oporto (Portugal)	2	4	2	1		9
3	Ada Sánchez Bonilla	Universidad de Vienna (Austria)	2	3	1	1		7
4	Mª Elena Pascual del Barrio	Universidad de Berlín (Alemania)	-	4	1	1	Mayor nivel idioma que 5ª y 6ª Seleccionada	6
5	Leire Frisuelos Berbería	Universidad Aix-Marseille (Francia)	1	3	1	1	Desempate por el Nivel Responsabilidad	6
6	Rebeca Perdones Moreno	Universidad de Verona (Italia)	1	3	1	1		6

Solicitantes suplentes:

Nº de orden	PAS UNED	Universidad de destino	1	2	3	4	5	Puntuación Total
1	Isabel Sinovas Calvo	Universidad Uninettuno (Italia)	-	4	1	-	Desempate por el Nivel Responsabilidad	5
2	Gema Pascual Andújar	Universidad de Salerno (Italia)	-	4	1	-		5
3	Elodia Hernández Urizar	Universidad Lumière-Lyon 2 (Francia)	-	3	1	-	Desempate por el Nivel Responsabilidad. Mayor nivel de idioma en 3ª y 4ª suplente que 5ª, 6ª, 7ª y 8ª suplentes	4
4	María Flora Sanz Calama	Universidad de Patras (Grecia)	-	3	1	-		4
5	Beatriz Tejada Carrasco	Universidad Aix-Marseille (Francia)	1	1	1	1	Desempate por el Nivel Responsabilidad. Mayor nivel de idioma en 5ª y 6ª suplente que en 7ª y 8ª suplentes.	4
6	Miren Josu Manchobas Fernández	Universidad de Verona (Italia)	1	1	1	1		4
7	Mª Ángeles Gago Arias	Universidad de Vienna (Austria)	2	-	1	1	Desempate por el Nivel Responsabilidad.	4
8	Carmen Puerta Torres	Universidad Lumière-Lyon 2 (Francia)	2	-	1	1		4
9	Rosa Blanca Adrián Lara	Universidad de Verona (Italia)	1	-	1	1		3
10	Juan Olea García	Universidad de Berlín (Alemania)	-	-	1	1		2
11	Ana Carrión Martínez	Universidad de Salerno (Italia)	-	-	1	-		1
12	Silvia Pastor Pascual (*)	Universidad de Helsinki (Finlandia)	1	4	1	1		7

(*) Beneficiaria de la Convocatoria Erasmus durante el curso 2013/2014.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de conformidad con el art. 114 y 115 de la ley 30/92 LRJAP-PAC de 26 de noviembre.

En Madrid a 21 de enero de 2015 La Presidenta de la Comisión de Selección:Fdo.: Mª Rosario Domingo Navas. Vicerrectora de Calidad e Internacionalización

6.- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 28 de enero de 2015 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ de Movilidad UNED para el curso 2015/2016.

Sección de Internacionalización

El Programa Erasmus+, es el nuevo programa de la Unión Europea para un periodo de siete años de duración (2014-2020) que tiene como objetivo fortalecer la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

El Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2015/2016 estudiantes matriculados en la UNED puedan realizar una estancia presencial con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos cursados en universidades europeas. La duración de la movilidad nunca será inferior a 3 meses y vendrá establecida en el acuerdo bilateral firmado con la universidad de acogida.

El Rectorado hace pública la convocatoria de 191 plazas para estudiantes matriculados en la UNED que deseen realizar estudios en universidades europeas con sujeción a las siguientes bases:

1. Requisitos de los candidatos

- a) Ser ciudadano de uno de los países que establece el Programa: los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea, los países de la AELC y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega), y los países candidatos a la adhesión: Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.
- b) Estar matriculado en la UNED antes de ser seleccionado y durante su estancia en la universidad de destino, en un programa de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de postgrado y en aquellas asignaturas que puedan especificarse según la oferta de plazas para estancias en las universidades europeas descritas en la convocatoria (Anexo I).
- c) Estar matriculado al menos, en el segundo año de la titulación (Grado/Máster/Doctorado) en la que solicita la ayuda y tener aprobados 60 créditos ECTS en el momento de enviar la solicitud.
- d) También podrán solicitar la ayuda los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos grados y que, habiendo cursado ya un primer año universitario, están matriculados en primer curso del nuevo plan; estudiantes matriculados en primer curso de máster oficial y estudios de segundo ciclo; estudiantes provenientes de otras universidades con al menos 60 créditos ECTS aprobados y que continuarán los estudios en la UNED.
- e) Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada (Anexo I). El nivel mínimo establecido se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas).

2. Reconocimiento académico

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico. El estudiante seleccionado deberá firmar antes de irse un acuerdo de estudios que indique los créditos que cursará y los que le serán reconocidos, con el apoyo del Tutor Erasmus asignado en cada plaza y con el visto bueno del Coordinador de Movilidad de su Facultad/ETSI.

Se recomienda a los estudiantes una vez seleccionados, que revisen los planes de estudio de la universidad de destino para seleccionar junto al Tutor Erasmus las asignaturas que cursarán. La documentación sobre reconocimientos y demás gestiones académicas y administrativas se obtendrá a través de la plataforma aLF Comunidad de estudiantes-Erasmus 2015-16 donde tendrán acceso los estudiantes seleccionados.

3. Duración de las estancias académicas

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en las universidades extranjeras tendrá lugar **entre el 1 de septiembre de 2015 y el 15 de julio de 2016**. La duración de las estancias que llevarán a cabo los estudiantes seleccionados, vienen determinadas en los Acuerdos Bilaterales que la UNED establece con las universidades europeas.

En caso de que el estudiante desee ampliar el período de estancia concedido, deberá solicitarlo en primer lugar a su Tutor Erasmus+ en la UNED, y en el caso de que obtenga su aprobación por escrito, deberá también solicitarlo en la universidad extranjera. Enviando por escrito estos justificantes a movilidad-economico@adm.uned.es, se podrá ampliar el periodo de estancia que fue en un principio concedido.

La ampliación concedida seguirá inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto. A lo largo del curso se informará a los estudiantes que amplíen su estancia si existe posibilidad de ampliación de ayuda financiera. El estudiante será informado de esta circunstancia y deberá seguir las instrucciones que se le indiquen desde el Servicio de Internacionalización y Cooperación para justificar el período de la estancia completo.

4. Oferta de Plazas en las universidades europeas

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda Erasmus podrán consultar la oferta de plazas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en la página web UNED Internacional: <http://www.uned.es/erasmus> Sección Movilidad Internacional, movilidad de estudiantes.

5. Solicitud. Forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante instancia debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

La solicitud, una vez rellenada y firmada por el interesado/a, se enviará acompañando los siguientes documentos a la dirección electrónica: movilidad-economico@adm.uned.es

- Fotocopia del DNI. En el caso de estudiantes extranjeros fotocopia de la tarjeta de residencia en vigor.
- 1 Fotografía tamaño carnet.
- Currículum Vitae.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en Anexo I), mediante certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas u otro centro de estudios. Dicha acreditación será valorada por la comisión de selección en cada Facultad/Escuela.

Los archivos generados se admitirán en formato Word, PDF o formato gráfico TIFF, JPG, etc. El archivo/s a enviar se denominará así: Facultad_ó_estudios **Apellido1Apellido2Nombre.PDF** o la extensión que corresponda. Ej.: Psicología LópezRodríguezJuan. PDF

El plazo para la recepción de la solicitud estará en abierto **desde el 9 de febrero hasta el 28 de febrero de 2015**.

6. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección formada por los Coordinadores de Movilidad y los Tutores Erasmus+ de cada Facultad y ETSI, y el Vicerrectorado

de Calidad e Internacionalización, dictará propuesta de resolución con el listado de estudiantes seleccionados y suplentes Erasmus +.

Dicha propuesta de resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización <http://www.uned.es/erasmus>.

En el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en <http://www.uned.es/erasmus>.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 en adelante del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza. Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

7. Lista de Reserva y Vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

8. Renuncias

En el caso de que el estudiante seleccionado renuncie a la beca, deberá hacerlo constar por escrito y enviarlo al Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionado.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

9. Financiación

La ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales (costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida).

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

1. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), fijará las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional. Estas ayudas varían cada año en función de la movilidad de todas las universidades españolas. Durante el curso 2015/2016 la cuantía final financiada estará comprendida entre 200 y 300€/mes de estancia, dependiendo del país de destino:

Grupo 1—300€/mes: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Grupo 2—250€/mes: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía.

Grupo 3—200€/mes: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia.

El SEPIE garantiza ayuda financiera hasta un máximo de 5 meses de estancia. El resto de meses el estudiante tendrá que correr con los gastos que ocasione su estancia, sin perjuicio de la ayuda que pudieran aportar las Facultades/ETSI de la UNED.

2. La Unión Europea apoyará financieramente con la mediación del SEPIE a los estudiantes residentes en Canarias que recibirán cantidades mensuales diferenciadas según el país de destino (teniendo en cuenta los grupos de países descritos anteriormente). Destinos en universidades de: Grupo 1: 750€/mes; Grupo 2: 700€/mes; Grupo 3: 650€/mes. Además recibirán una ayuda de viaje entre 180€ y 1.100€ según distancia. Estas cantidades son incompatibles con otras ayudas adicionales.
3. Los estudiantes con discapacidad podrán solicitar ayudas específicas y complementarias que publique el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de las que se informará a través de BICI (Boletín interno de coordinación informativa) y en la web de este Vicerrectorado. Los estudiantes que presenten discapacidad GRAVE, minusvalías o necesidades especiales excepcionales, que sean seleccionados como estudiantes Erasmus +, podrán por tanto, solicitar estas ayudas complementarias a través de las convocatorias específicas que publique el citado organismo. El estudiante seleccionado podrá solicitarlas mediante escrito dirigido a: movilidad-economico@adm.uned.es.

El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyo titular o cotitular deberá ser, necesariamente, el estudiante beneficiario de la misma. Este número de cuenta se aportará una vez que el estudiante sea seleccionado, siguiendo las instrucciones que recibirá a través de la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud de participación de la presente convocatoria (Anexo II).

Es obligatorio que los estudiantes seleccionados queden matriculados en la UNED durante el curso 2015/2016, antes de su salida al extranjero, al menos en la misma cuantía de créditos que vayan a cursar en el extranjero y de aquellas asignaturas que hayan acordado por escrito con su tutor Erasmus+ (tutor que le será asignado una vez seleccionado). Además, podrán matricular aquellas otras asignaturas de las que se quieran examinar a su regreso de la movilidad realizada (convocatoria ordinaria o extraordinaria, en su caso).

No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad extranjera de acogida (en concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios.

Desde el curso 2014/2015, un mismo estudiante puede participar varias veces en estas convocatorias de movilidad de estudios en Erasmus+ hasta cumplir un máximo de 12 meses de movilidad en los diferentes ciclos de estudios (FP Superior + Grado / Máster Universitario / Doctorado). Si ha sido alguna vez beneficiario de la ayuda de movilidad para estudios Erasmus, en algún ciclo de estudios y no ha completado un total de 12 meses puede volver a ser beneficiario hasta completarlos.

El beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida o intereses en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, el Vicerrectorado que gestiona el programa podrá exigir el reembolso de la ayuda financiera ingresada.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del presente programa no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: LEONARDO DA VINCI, y el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales

fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

10. Procedimiento de concesión de ayudas

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas y recibirán la documentación requerida para su participación en el programa a través del *correo electrónico indicado en la solicitud de participación de la presente convocatoria* (Anexo II).

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al tutor Erasmus de la plaza solicitada y a movilidad-economico@adm.uned.es todo cambio en la solicitud inicial remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado, como causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado y de reembolso de los fondos asignados al beneficiario con arreglo al mismo.

La Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social, es responsabilidad del propio estudiante. El interesado debe procurarse la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación. Dicho documento deberá solicitarse en el último momento, inmediatamente antes de la partida en una Oficina de la Seguridad Social. Para ello el estudiante presentará la Credencial Erasmus+ que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres. Este impreso se obtiene en el momento de solicitarlo y debe conservarse hasta el final de la estancia.

La gestión para la admisión en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a través de las páginas web de dicha universidad de los plazos establecidos para presentar la solicitud de admisión. Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como la búsqueda y reserva de dicho alojamiento. También pueden precisar el Permiso de Residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

11. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de enero de 2015. EL RECTOR. Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Los Anexos I (listado de plazas), I (ampliación), II (impreso de solicitud), III (tutores), IV (coordinadores) se pueden encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/150209/18-Osumario.htm>

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

7.- Convocatoria de los Premios “UN HOGAR PARA CADA NIÑO: UNED-ALDEAS INFANTILES SOS”. Convocatoria 2014/2015

Vicerrectorado de Formación Permanente

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO

1. Objeto
2. Modalidades
3. Dotación
4. Requisitos de los candidatos
5. Documentación, presentación y plazos
6. Evaluación
7. Resolución y entrega de premios
8. Aceptación

1.- OBJETO

La Universidad Nacional de Educación a Distancia en colaboración con Aldeas Infantiles SOS de España en base al Convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades, en el que se proponen acciones conjuntas para la protección y apoyo a la infancia, convoca los premios UN HOGAR PARA CADA NIÑO: UNED – ALDEAS INFANTILES SOS en una doble modalidad (jóvenes investigadores y familias de acogida) y que tienen como objeto premiar los trabajos de investigación que traten sobre **promoción del bienestar en el acogimiento familiar**.

2.- MODALIDADES

1. **MODALIDAD JÓVENES INVESTIGADORES:** Podrán concurrir al mismo jóvenes investigadores con una edad máxima de 35 años, vinculados a cualquier universidad española o extranjera y que acrediten dicha condición.
2. **MODALIDAD FAMILIAS DE ACOGIDA:** Podrán concurrir al mismo, aquellas personas que tengan o hayan tenido niños en acogida en cualquiera de sus modalidades y que residan en el territorio nacional.

3.- DOTACIÓN

El Premio estará dotado con 1.500,00 euros (ajustándose a los requerimientos legales) en la modalidad de jóvenes investigadores y de 1.500,00 euros (ajustándose a los requerimientos legales) en la modalidad de familias de acogida

Los fondos para esta dotación se obtienen de los cursos de Formación Permanente vinculados al convenio entre UNED y Aldeas Infantiles SOS.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Los candidatos para la primera categoría (JOVENES INVESTIGADORES) serán, una o más personas físicas, sin límite de número, bien de manera individual o a través de colaboración formal entre ellas (formando parte de uno o más equipos) con una edad máxima de 35 años, vinculados a cualquier Universidad española o extranjera, debiendo acreditar dicha condición.
- En el caso de la segunda categoría (FAMILIAS DE ACOGIDA), podrán concurrir al mismo, aquellas personas que tengan o hayan tenido niños en acogida en cualquiera de sus

modalidades y que residan en el territorio nacional. Debiéndose acreditar dicha condición de familia acogedora

5.- DOCUMENTACIÓN, PRESENTACIÓN Y PLAZOS

Las características para la presentación de los trabajos (contenidos, metodología, idioma, etc.) se publicarán a partir del 20 de noviembre de 2014 en la página web específica creada por Aldeas Infantiles SOS España y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el mejor conocimiento de la protección, fortalecimiento y apoyo a las familias y niños en situación de acogida. Se accede a esta página web a través del siguiente enlace: <http://www.acogimientofamiliar.info/>

5.1 Documentación y metodología

Los trabajos se presentaran en idioma castellano, con un mínimo de 25 páginas y un máximo de 50. Deberá ser inédito y presentado utilizando un tratamiento de textos convencional -Word o similar- con letra del tipo Times New Roman 12 y a doble espacio, este criterio es extensivo a ambas modalidades

- Para la modalidad de JÓVENES INVESTIGADORES, el trabajo incluirá: título, resumen, objetivos, descripción del trabajo, metodología utilizada, conclusiones, anexos (si los hubiera) y bibliografía utilizada.
- Para la modalidad de FAMILIAS DE ACOGIDA, se seguirá el protocolo de Quality for children (ver anexo de estas bases) donde se podrán incluir experiencias de acogimiento familiar -en cualquiera de sus modalidades- que hayan favorecido la promoción del bienestar en el acogimiento familiar.

Nota importante: En ambas modalidades, se presentarán los datos referentes a familias, niños y jóvenes garantizando el derecho a la protección de la imagen y de la intimidad, pudiendo ser éste un motivo de exclusión del trabajo si no cumple con las garantías mínimas de protección de confidencialidad de las personas referidas en el trabajo.

5.2 Presentación

Los trabajos se presentarán con seudónimo y se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: acogimientofamiliar.uned@gmail.com

Además, se presentará un ejemplar en papel -igualmente, con seudónimo- y, en plica cerrada, el nombre completo del autor/es y los datos para poder contactar.

Los trabajos en papel, se enviarán a la UNED por correo postal, indicando en el sobre **Premios: Un hogar para cada niño y la categoría a la que se presenta: CATEGORÍA JÓVENES INVESTIGADORES o CATEGORÍA FAMILIAS DE ACOGIDA.**

La dirección postal para su envío es:

UNED
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Despacho 1.11
Calle Juan Del Rosal nº 10
28040 MADRID

5.3 Plazos

El plazo de presentación de originales finalizará el día 31 de julio de 2015

6.- EVALUACIÓN

El jurado estará compuesto por Profesorado de la UNED especialista en estas áreas de conocimiento así como por especialistas de Aldeas Infantiles SOS de España. El jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será, en cualquier caso, inapelable.

Cuando el jurado lo estime conveniente, se podrá conceder, además, un accésit sin dotación económica.

Cuando el jurado lo estime conveniente, se podrá conceder, además, un accésit sin dotación económica. También podrá declararse desierto y concederse un accésit, sin dotación económica.

7.- RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La relación de premios será publicada en el B.I.C.I. (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a los/as premiados/as.

La entrega de premios se realizará en un acto público el 20 de noviembre de 2015

8.- ACEPTACIÓN

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases, del fallo y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

GERENCIA

8.- Resolución de convocatoria de la ayuda social de Reintegro de matrícula

Sección de Asuntos Sociales

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre),

HA RESUELTO convocar la Ayuda de Reintegro de Matrícula del curso académico 2014/2015, de acuerdo con las bases del Plan de Acción Social vigente, aprobado por la Mesa Descentralizada de Negociación, en su reunión de fecha 27 de junio de 2014.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED y finaliza el día 31 de mayo de 2015.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el/la interesado/a recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 2015. **EL RECTOR. Alejandro Tiana Ferrer**

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

9.- Comunicado para el estudiantado de la asignatura “Sociología del género” de los grados en Sociología, Ciencia Política y de la Administración, y en Trabajo Social. Modificaciones en la guía del curso

Equipo docente de la asignatura

Se comunica al estudiantado de la asignatura “**Sociología del género**”, del 4º curso de los grados en Sociología, Ciencia Política y de la Administración, y en Trabajo Social (cód. 69904011), las siguientes modificaciones en el sistema de evaluación para el curso 2014/2015:

En lugar de que la aplicación informática pondere las dos partes del examen –prueba presencial y PEC-, en adelante la evaluación de la asignatura quedará de la siguiente manera:

“En la asignatura “Sociología del género” a la calificación final se llegará de dos maneras:

1. En el caso del estudiantado que decida no realizar la prueba de evaluación continua (PEC), su nota final será la calificación obtenida en la prueba presencial (examen). No realizar las PEC no será impedimento para obtener la máxima calificación (10) en la asignatura si sólo se realiza la prueba presencial.
2. Para aquel estudiantado que realice la prueba de evaluación continua (PEC), a la nota obtenida en la prueba presencial (examen) se sumará la nota obtenida en la PEC. La nota obtenida a través de la PEC puede llegar hasta 1 punto de la calificación final. El aumento de la nota solo se producirá en caso de que el examen se haya superado con una calificación mínima de “5” (sobre 10 puntos).”

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Convivencia y Aprendizaje Escolar”, del grado en Psicología. Modificaciones en la guía

Coordinador el título de grado en Psicología

Se comunica a los estudiantes de la Asignatura “**Convivencia y Aprendizaje Escolar**”, del grado en Psicología, (cód. 62014254) la siguiente modificación en el apartado TUTORIZACIÓN de la guía

TUTORIZACIÓN

Los estudiantes recibirán información, orientaciones, seguimiento y solución de dudas a través de:

1. El curso virtual (ALF).
2. Los foros a los que podrán tener acceso a través del curso virtual.

3. Las horas de atención telefónica.
4. El correo electrónico de cada una de las profesoras:

ROSA PULIDO VALERO (coordinadora)

Martes y miércoles de 10 a 14

Despacho: 1.68

Teléfono: 91 398 8697

Correo: rpulido@psi.uned.es**M.^a ÁNGELES GARCÍA NOGALES**

Martes y miércoles de 10 a 14

Despacho: 1.71

Teléfono: 91 398 86 49

Correo: magarcia@psi.uned.es

Importante: Los alumnos/as disponen de un correo electrónico como estudiantes de la UNED (nombre del alumno@alumno.uned.es) en donde recibirán información importante del Equipo Docente (por ejemplo, recomendaciones de cara al examen, fechas de publicación de las notas o las plantillas, noticias urgentes, etc.). Es fundamental que los alumnos re-direccionen este correo al que utilicen habitualmente o que lo abran con frecuencia.

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Dificultades de Aprendizaje”, del grado en Psicología. Modificaciones en la guía

Coordinador el título de grado en Psicología

Se comunica a los estudiantes de la Asignatura “Dificultades de Aprendizaje”, del grado en Psicología, (cód. 62014219) que el apartado **TUTORIZACIÓN** de la guía queda de la siguiente forma:

12. TUTORIZACIÓN

El Equipo Docente de la asignatura ha cambiado respecto al curso anterior (2013-14). En el cuadro inferior se detalla el Equipo Docente actual de esta asignatura. La tutorización de los alumnos por parte de **las profesoras de la Sede Central** se realizará preferentemente en línea a través de la plataforma virtual: mediante la utilización de los foros habilitados y en comunicación directa a través de los correos de las profesoras.

En algunos Centros Asociados asignan **profesores-tutores** para esta asignatura por lo que se recomienda a los alumnos que se informen en sus respectivos centros.

Equipo Docente: dirección y horarios de atención al alumno

PROFESORADO	TELÉFONO / EMAIL	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Dra. Isabel Orjales Villar	91 398 87 47 iorjales@psi.uned.es	Despacho 1.07	Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 a 14:00
Dra. Pastora Martínez Castilla	91 398 96 95 pastora.martinez@psi.uned.es	Despacho 1.09	Lunes, Martes y Miércoles de 10:00 a 14:00

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Orientación Académica y Profesional”, del grado en Psicología. Modificaciones en la guía

Coordinador el título de grado en Psicología

Se comunica a los estudiantes de la Asignatura “Orientación Académica y Profesional”, del grado en Psicología, (cód. 62014231) la siguiente modificación en el apartado TUTORIZACIÓN de la guía

TUTORIZACIÓN

Se debe sustituir los datos que aparecen en la tabla actual por la siguiente:

PROFESORADO	TELÉFONO / EMAIL	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Dra. Inmaculada Escudero Domínguez	91 398 95 63 iescudero@psi.uned.es	Despacho 1.70	10:00-14:00 h: martes, miércoles y jueves
Dr. Manuel Rodríguez González	91 398 81 00 manuel.rodriguez@psi.uned.es	Despacho 1.09	10:00-14:00 h: martes, miércoles y jueves

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología del Desarrollo I”, del grado en Psicología. Modificaciones en la guía

Coordinador el título de grado en Psicología

Se comunica a los estudiantes de la Asignatura “Psicología del Desarrollo I”, del grado en Psicología, (cód. 62012019) las siguientes modificaciones en el apartado TUTORIZACIÓN de la guía

TUTORIZACIÓN

Donde dice:

Juan A. García Madruga. Coordinador de la asignatura. Lunes, miércoles y jueves, de 10 a 14 horas. Telef.: 91 398 6259

Debe decir:

Purificación Sierra García Coordinadora de la asignatura. Martes, miércoles y jueves de 10 a 12 horas. Teléfono: 91 398 7949

Y asimismo se debe incluir lo siguiente:

Horarios de tutorías:

- **D. Juan A. García Madruga:** Lunes de 10 a 14 horas, miércoles de 10 a 14 horas y de 16 a 18 horas, y jueves de 12 a 14 horas.
- **D.ª Purificación Sierra García:** Martes, miércoles y jueves de 10 a 14 horas.
- **D.ª Raquel Kohen Kohen:** Lunes, miércoles y jueves de 10 a 14 horas.
- **D.ª Begoña Delgado Egido:** Lunes de 10:30 a 14:30 horas, miércoles de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

14.- Tribunal Extraordinario de Compensación

Dirección de la Escuela

Del 10 al 24 de marzo de 2015 (ambos incluidos) podrán presentarse, de acuerdo con las normas establecidas, las solicitudes de evaluación por compensación.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la E.T.S.I. Industriales.

Enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27302416&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****15.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo****COIE**

El Centro de Orientación, Información y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 38 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00h a 14.00 h y de 16.00h a 18.00 h. Estamos en c/ Bravo Murillo, 38 2ª planta 28015, Madrid. Para orientaciones personalizadas es necesario solicitar cita en el 91 398 75 18. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página Web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter

▼ PROGRAMA FUNDACIÓN ICO-BECAS CHINA

El objetivo de este programa es el de facilitar a profesionales españoles y extranjeros residentes en España un acercamiento a China que favorezca las relaciones económicas entre ambos países. El programa consiste en un curso académico en una prestigiosa universidad china durante el que se estudian chino mandarín y materias relacionadas con la economía de este país.

En la actualidad, la Fundación ICO tiene convenios con la Beijing University, la University of International Business and Economics y la Beijing Normal University, todas ellas en la capital. Se otorgan 25 becas anualmente, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Requisitos de los solicitantes: estar en posesión de una Licenciatura o Grado, el dominio del inglés así como cierto conocimiento de chino mandarín y el haber tenido una experiencia profesional previa mínima.

La beca cubre la matrícula y enseñanza en la universidad de destino durante todo el curso, el alojamiento fuera o dentro del campus, los gastos de traslado y el seguro médico. También incluye una cantidad para gastos personales.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: 12 de enero - 16 de febrero

Más información: <http://www.fundacionico.es/index.php?id=98>

▼ BECAS DE ARTES PLÁSTICAS Y COMISARIADO DE EXPOSICIONES

El 2 de febrero de 2015 la Fundación Botín pone en marcha la XXIII edición de las Becas de Artes Plásticas y la XI edición de las Becas de Comisariado de Exposiciones y Gestión de Museos.

Las Becas de Artes Plásticas, de ámbito internacional y con una importante proyección, son ayudas destinadas a artistas de cualquier nacionalidad para la formación, investigación y realización de proyectos personales en el ámbito de la creación artística. Los artistas seleccionados concluirán su beca participando en la muestra Itinerarios que acoge la

producción realizada durante la beca en la sala de exposiciones de la Fundación Botín en Santander, así como con la edición de un catálogo razonado.

La Fundación Botín convoca, asimismo, dos becas en el extranjero para formación especializada en Comisariado de exposiciones y Gestión de museos que tienen como objetivo la obtención de una capacitación profesional en la teoría y técnicas sobre gestión de museos y organización de exposiciones de una manera integral (curatorial studies). El destino de la formación debe estar orientado al arte contemporáneo (desde las vanguardias a la actualidad). De forma excepcional se contempla la posibilidad de solicitar prórroga en el centro de formación elegido.

Requisitos de los solicitantes: Las ayudas están destinadas a diplomados, licenciados, graduados o estudiantes de postgrado, en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades, o Crítica de Arte o a profesionales del arte que puedan demostrar capacitación en este campo, entre 23 y 40 años.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Para la solicitud de estas ayudas es necesario rellenar el formulario on line a través de la página web entre el 2 de febrero y el 30 de abril de 2015: <http://www.fundacionbotin.org/contenidos-becas-y-talleres/becas-de-artes-plasticas.html>

Más información: <http://www.fundacionbotin.org/contenidos-becas-y-talleres/becas-de-artes-plasticas.html>

▼ BECAS DE POSGRADO FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO 2015

Las becas Fulbright están destinadas a titulados superiores que estén interesados en programas de Master's, Ph.D. o, excepcionalmente, en proyectos de investigación predoctoral.

Más información: <http://www.fulbright.es/ver/becas-para-espanoles>

▼ CONVOCATORIA DE BECAS CENSOLAR

El Programa de Becas para estudios de posgrado de la FUNDACIÓN tiene como objetivo contribuir a la formación de los dirigentes español es y al fomento del espíritu y la actividad emprendedora en España. Con estos fines, la Fundación convoca un conjunto de becas para licenciados y titulados superiores españoles destinadas a la ampliación de sus estudios con dedicación a tiempo completo, en Universidades y Centros de investigación de primer nivel en el mundo.

Requisitos de los solicitantes:

- Los solicitantes deberán tener la nacionalidad española.
- Los solicitantes de la beca deberán haber finalizado todos los cursos del grado universitario, la licenciatura o título superior en el momento de concluir el plazo de la presente convocatoria (viernes 27 de febrero de 2015 a las 14:00 horas). A estos efectos, se considerará que los cursos han finalizado cuando todas y cada una de las asignaturas hayan sido aprobadas y se hayan cumplido el resto de los requisitos necesarios para poder solicitar la expedición del título correspondiente (aprobación de la memoria, tesina o proyecto fin de carrera, por ejemplo).
- Áreas de estudio. Podrán solicitar la beca los ciudadanos españoles que estén en posesión de un título universitario expedido por una universidad española o, en el caso de tener un título superior de una universidad extranjera, estar oficialmente convalidado por el Ministerio de Educación español en el momento de solicitar la Beca. Excepcionalmente, la FUNDACIÓN se reserva el derecho de considerar otras posibles titulaciones.
- Idioma. En el momento de formalizar su solicitud, los solicitantes, de forma inexcusable, deberán acreditar documentalmente un excelente conocimiento escrito y hablado del

- inglés y del idioma correspondiente al país donde esté localizado el centro de destino. En todo caso, deberán estar en posesión de la certificación exigida por dicho centro (examen oficial TOEFL, por ejemplo, en el caso de las universidades de los Estados Unidos).
- Estado civil. El estado civil del interesado no afecta a las condiciones básicas de su solicitud. La concesión de una beca a candidatos casados se considera a título individual. Si los dos cónyuges son candidatos rige el mismo criterio. En relación con las becas para cursar estudios en el extranjero, si el becario es acompañado por su pareja, lo pondrá oportunamente en conocimiento de la FUNDACIÓN y de la Universidad o Centro que le haya otorgado la admisión y, en su caso, lo hará constar a efectos de visado, ya que el acompañante deberá disponer de los recursos necesarios para su propia manutención.
 - Experiencia laboral. Los solicitantes de una beca para cursar estudios de dirección de empresas (MBA) en el extranjero deberán acreditar documentalmente que en la fecha de cierre de la convocatoria poseen la experiencia laboral mínima a plena dedicación que exija el centro de destino.
 - Otras becas o ayudas. Como norma general, el becario no podrá ser beneficiario, simultáneamente, de ninguna beca, ingreso o ayuda económica relacionada con el objeto de la beca, pública o privada, presente o futura, de otro organismo o empresa. En todo caso, si el becario obtuviera algún tipo de ingreso durante el 3 período de disfrute de la beca, deberá comunicarlo a la FUNDACIÓN con el fin de proceder a ajustar el importe de la misma. Si el becario recibiera algún tipo de financiación, presente o futura, en relación con los estudios a realizar o realizados, por parte de la empresa para la que presta sus servicios en el momento de solicitud de la beca o de otra organización, el solicitante queda obligado a reembolsar las cantidades percibidas a la FUNDACIÓN.

Para participar: La convocatoria se abre el día 29 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas y se cerrará a las 14:00 horas del día 27 de febrero de 2015 a efectos de información y entrega de la solicitud con la documentación que debe acompañarla.

La documentación que se precisa para optar a las becas de la FUNDACIÓN deberá cumplimentarse en la aplicación telemática dentro del plazo de la convocatoria. No se admitir á ninguna solicitud con la documentación incompleta y, por consiguiente, no se permitirá completarla con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. Por lo tanto, se recomienda a los candidatos que revisen y completen cuidadosamente su documentación con tiempo suficiente para que pueda resolverse cualquier incidencia antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Muy importante: Con el fin de garantizar absoluta transparencia y confidencialidad durante el proceso de evaluación de solicitudes y selección de los becarios, el nombre del candidato no puede aparecer en ninguno de los documentos que éste adjunte en el momento de realizar la solicitud. Es aconsejable que el candidato haga una fotocopia de estos documentos y cancele su nombre y apellidos de la misma. Si, por error, un aspirante presentase los documentos de su solicitud con nombre y apellidos, su candidatura no se considerará válida. Si el candidato resultase seleccionado para pasar a la fase de entrevistas finales, deberá presentar todos los documentos originales y completos, incluyendo su nombre y apellidos.

Más información: BOE 316 del 31 de diciembre de 2014. <http://www.frdelpino.es/programa-de-becas-para-estudios-de-posgrado/>
<http://www.injuve.es/sites/default/files/Bases-convocatoria-2015.pdf>

16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIA INTERNACIONALES**

▼ HERA - INICIATIVA CONJUNTA EN "USOS DEL PASADO" (HERA JRP UP)

España vuelve a formar parte como socio en la iniciativa "Usos del Pasado" de la red HERA, una vez superadas las dificultades que impedían su participación. La red HERA se centra en las Humanidades en el Espacio Europeo de Investigación.

Los investigadores de instituciones españolas que lo deseen podrán participar en la convocatoria Usos del Pasado (Uses of the Past), publicada por el Programa de Investigación Conjunta HERA y cuya fecha de cierre es el 9 de abril de 2015, a las 19:00 CET.

Todos aquellos investigadores interesados en participar tienen a su disposición una [herramienta](#) para la búsqueda de socios con el fin de formar los consorcios internacionales de investigación necesarios para presentar una propuesta a la citada convocatoria

Convocatoria completa: <http://heranet.info/hera-jrp-documents-1>

Twitter: @HERA_research

▼ BECAS DEL GOBIERNO CHINO Y LA UNESCO PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Becas Asian Foreign Study promovidas por el Gobierno chino y la UNESCO. Los estudiantes europeos solo pueden solicitar becas en las tres universidades reseñadas

- Beijing Technology and Business University (BTBU)
- Capital Normal University
- Capital University of Economics and Business (CUEB)

Más información y contacto: Luna. Wenjing Zhang . Program Manager. Public Relations Department Education Forum for Asia. Tel: +86-10-59706618. Fax:+86-10-59706618. Mobile:18612537853

E-mail: luna@asia-edu.org

Web: www.asia-edu.org

Room1211, Building D, Power land Plaza, 17 Fuxing Road, Haidian District, Beijing, P.R.China 100036

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CIS

El Centro de Investigaciones Sociológicas convoca 5 ayudas para la explotación de su banco de datos y 2 ayudas para la finalización de tesis doctorales en ciencia política o sociología, en materias de interés para el organismo. De las 5 ayudas para la explotación del banco de datos del CIS, 2 serán para investigadores individuales y 3 para equipos de investigación.

La dotación económica para cada modalidad de subvención y con carácter individual será la siguiente:

- a) En las ayudas individuales para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 6.000 euros.
- b) En las ayudas a un equipo investigador para la explotación del Banco de Datos del CIS la cuantía de cada una será de 10.000 euros.
- c) En las ayudas para la finalización de tesis doctorales la cuantía será de 5.000 euros cada una

Plazo: 20 de febrero de 2015.

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-868

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS DE MOVILIDAD DEL BANCO SANTANDER

Dos modalidades:

- **Becas Iberoamérica para estudiantes de Grado**

Dirigida a Estudiantes matriculados en universidades españolas participantes, promueven el intercambio de estudiantes de universidades españolas y principales universidades de Iberoamérica. Contribuyen así al desarrollo y consolidación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento.

Dotación: 3000 euros

Plazo: 31 de mayo de 2015.

Convocatoria completa: <https://www.agora-santander.com/profil/527a4fd8e04ecc1d6c8e5303>

- **Becas Iberoamérica para jóvenes profesores y estudiantes de Doctorado**

Dirigidas a impulsar el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, estas becas apoyan a jóvenes profesores e investigadores y doctorandos de universidades españolas interesados en realizar una estancia académica, en alguna Universidad del espacio iberoamericano. En esta edición pueden solicitar la beca doctorandos que deseen desarrollar una estancia como actividad complementaria para consecución de su título de doctor

Dotación: 5000 euros para estancias JPI y 10.000 euros para estancias de doctorado

Plazo: 2 de marzo de 2015.

Convocatoria completa: <https://www.agora-santander.com/profil/527a3bf2e04ecc1d6c8e26f6>

4.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA FUNDACIÓN LILLY

Para investigadores que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud en España, y mantengan una actividad investigadora de reconocido nivel científico.

Esta actividad es supervisada por el Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly, que asume el proceso de selección de los candidatos, actuando como Jurado junto con otros prestigiosos científicos.

Dos modalidades:

- Investigación Biomédica Preclínica 2015, para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona
- Investigación Biomédica Clínica 2015, para investigadores que desarrollen su labor investigadora sobre humanos, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona

Dotación: 40.000 euros por modalidad.

Plazo: 15 de febrero de 2015.

Convocatoria completa: <http://www.fundacionlilly.com/es/actividades/premios-fundacion-lilly/convocatoria-actual-premios-de-investigacion-biomedica.aspx>

▼ PREMIOS BBVA 2015 FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO

Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento reconocen e incentivan avances fundamentales en investigación básica y aplicada, plasmados en modelos y teorías para entender el mundo natural y social, innovaciones tecnológicas

de amplio impacto y contribuciones particularmente significativas a la creación, interpretación y dirección de música clásica de nuestro tiempo. Se reconocen también contribuciones sobresalientes a la comprensión y las actuaciones respecto a dos retos centrales de la sociedad global del siglo XXI, el cambio climático y la cooperación al desarrollo. Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento se desarrollan con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

CATEGORÍAS

- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)
- Biomedicina
- Ecología y Biología de la Conservación
- Cambio Climático
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
- Cooperación al Desarrollo
- Música Contemporánea

Dotación: 400.000 euros por categoría, y una escultura.

Plazo para las nominaciones: 30 de junio de 2015 a las 23 horas GMT

Convocatoria completa: www.fbbva.es/awards

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

BECAS

▼ BECAS AVENIR

El programa "AVENIR" ofrece 17 becas de excelencia para jóvenes españoles que deseen realizar una estancia en Francia para estudiar en una universidad, una 'Grande Ecole' o hacer unas prácticas en una empresa francesa durante el curso 2015/2016.

Formulario de solicitud: <http://www.dialogo.es/es/practicas-y-becas/que-son-las-becas-avenir.html>

Más información sobre el programa: <http://www.ambafrance-es.org/AVENIR-17-Becas-de-Excelencia-en>

▼ BECA TAIWAN 2015

La Oficina Económica y Cultural de Taipei en España convoca a los interesados españoles a cursar tres becas en carreras de Grado, doctorado o Máster en la República de China (Taiwán) a participar en el proceso de selección.

Plazo: Del 1 de febrero al 31 de marzo 2015.

Información completa sobre convocatoria, normativa, requisitos, etc , en <https://taiwanscholarship.moe.gov.tw/web/engb02.aspx>

▼ BECA HUAYU 2015

La Oficina Económica y Cultural de Taipei en España convoca a los interesados españoles a cursar once (11) becas para el aprendizaje del chino mandarín por 1 año o 6 meses en la República de China (Taiwán) a participar en el concurso de selección

Plazo: Del 1 de febrero al 31 de marzo 2015.

Información completa sobre convocatoria, normativa, requisitos, etc, en <https://taiwanscholarship.moe.gov.tw/web/engb02-03.aspx>

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- ▼ IV EDICIÓN CONVOCATORIA ABIERTA PROYECTOS INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN EU-LAC

Plazo: Primera convocatoria hasta 31 de marzo 2015. Segunda convocatoria hasta 30 de septiembre 2015

Dotación: Hasta 25.2010 euros

Información completa en www.eulacfoundation.org/es/convocatoriaabierta

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 15 de enero de 2015, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/28/pdfs/BOE-B-2015-2496.pdf>

BOE 28/01/2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Títulos académicos. Resolución de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/29/pdfs/BOE-A-2015-739.pdf>

BOE 29/01/2015

Resolución de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/29/pdfs/BOE-A-2015-740.pdf>

BOE 29/01/2015

Resolución de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/29/pdfs/BOE-A-2015-741.pdf>

BOE 29/01/2015

Enseñanzas universitarias. Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/02/03/pdfs/BOE-A-2015-943.pdf>

BOE 03/02/2015

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 10 AL 16 DE FEBRERO 2015

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2015/20150210-20150216.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Rudolf Steiner
- Madri+d 195
- Desacoplados VII. Seguir huyendo como forma de perseverar en su ser. Shane
- Noticias. Indígenas aislados
- Nacer y ser padres antes de tiempo: una aventura en compañía

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias.

- Investigación en Biofluidos
- Seguridad en Redes Industriales
- Niños y seguridad en Internet
- Ucrania. Claves para entender el conflicto
- Turismo y economía española
- Curso Mamás y Bebés. Prevención de la depresión perinatal
- El proceso de integración europea
- Los monarcas helenísticos
- Ciencia oriental versus ciencia occidental
- Un sueño cumplido: Misión Rosetta
- Tecnologías de la información y la comunicación para la educación
- La resiliencia
- Derechos humanos, comunicación y educación
- La reforma del Impuesto sobre la Renta 2015
- Escritura académica y profesional: algunas claves de calidad
- Poetas en la radio: M^{ra} Antonia Ortega

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta
De la vida y la muerte: De un tiempo a esta parte
- Heliotropo
Ofra Haza

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Innovaciones en la historia y cultura de los cuidados
- Problemas éticos al final de la vida

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <https://www.intecca.uned.es/portavip/emisiones.php?type=Directo> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL